



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
 ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
 VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 23 NOV 2021
 LIC. CHIAAO

Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la
 Corrupción.

Expedientes: No. 75

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. En la Sesión Ordinaria de Clausura de la Diputación Permanente, celebrada el 18 de noviembre de 2020, el Diputado: César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE DESLINDEN RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUE PRESUNTAMENTE HABRÍAN COMPRADO, DE FORMA SIMULADA O FICTICIA, MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS QUE NO SE DEDICAN A LA VENTA DE ESTOS INSUMOS Y, POR LO TANTO, CARECEN DE COMPROBACIÓN FISCAL Y FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA ADQUISICIÓN DE DICHS PRODUCTOS, Y EN SU CASO, DEN VISTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

2. En fecha 20 de noviembre de 2020, fue turnada referida proposición con proyecto de punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a la que le fue asignado el número de expediente 75.

3. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora, coinciden en la viabilidad de la propuesta sometida a su consideración, por lo que han acordado dictaminarla en sentido positivo, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es competente para emitir el presente dictamen.

TERCERO. El Diputado proponente del punto de acuerdo incluido en el expediente número 75, en su planteamiento sustancialmente expresó lo siguiente:

"(...)

CONSIDERACIONES

Los actos de corrupción en el ejercicio público es un mal que aqueja a las sociedades. Representa la falta de seriedad y compromiso por el bien común, pues a costa y en detrimento de una hacienda en específico, se aprovechan, delinquen para obtener ganancias.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Quando la corrupción es el sector salud, resulta inadmisibile ese acto de por sí deleznable. Pero en estos casos, corresponde la vida y salud de un sector de la población que requiere un insumo médico, ya sea medicamentos, análisis clínicos y químicos, entonces el acto de corrupción redunda en crimen incuantificable.

Al margen de la honrosa medianía nos señalaba el prócer Juárez, pero tal parece que Oaxaca, justamente la tierra que vio nacer al Benemérito es donde los índices de corrupción son altos, por no llamarlos alarmantes.

Llama la atención de su servidor, notas periodísticas respecto de la adquisición de material médico comprado por el Sector Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para la atención de la presente pandemia.

Miren ustedes, desde que inició la cuarentena y los protocolos de higiene y sanidad, la sociedad se ha volcado por adquirir los productos que de primera mano contrarresten el contagio, me refiero a los cubrebocas, geles antibacteriales, caretas, jabones, sanitas, alcoholes, etc.

Y es que, de comprobarse que las autoridades del sector salud han adquirido dichos productos a través de revendedores, empresas fantasmas con el hecho de sacar ventaja al presupuesto o a su comercialización, resultaría totalmente fuera de toda ética y un delito con la agravante de que justamente en



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

una situación de emergencia sanitaria, se haga corrupción en detrimento de la sociedad que hoy más que nunca necesita de su gobierno.

Fuentes informativas señalan que, funcionarios del sector salud encargados de la compra de medicamentos y material médico han erogado a empresas sin reconocimiento fiscal más de 80 millones de pesos. Dicha aseveración representa una mayor falta que debe ser investigada por las autoridades tanto federal como local y determinar conforme a derecho.

Y es que la sola mención de comprar productos con empresas que no se dedican a la venta de estos insumos es casi seguro que tampoco tendrán la forma de comprobar en dónde los adquieren o que los hayan comprado (...)"

De la lectura integral de la referida proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado promovente, se ponen de manifiesto las irregularidades sustanciadas en la compra de material médico y medicamentos a utilizarse en la pandemia generada por el SARS COV 2- COVID 19, por parte de servidores públicos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca. Hechos que ameritan un pronunciamiento específico por parte de esta Comisión dictaminadora, a efecto de vigilar que se avance de manera sustancial con las investigaciones respectivas y se sancione a las y los responsables de los hechos de corrupción que en su caso se hayan efectuado.

Sin embargo, la mayoría de las y los Diputados integrantes de esta Comisión coinciden de hacer adecuaciones a la redacción de la propuesta de punto de acuerdo plantada, a efecto de precisar el sentido final con la que debe procederse a efecto de sancionar los servidores públicos que en su caso hayan cometido irregularidades en el asunto en análisis.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

Por tal motivo, el Diputado promovente planteó, en la redacción del punto de acuerdo lo siguiente:

"LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE DESLINDEN RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR EN CONTRA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUE PRESUNTAMENTE HABRÍAN COMPRADO, DE FORMA SIMULADA O FICTICIA, MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO A EMPRESAS COMERCIALIZADORAS QUE NO SE DEDICAN A LA VENTA DE ESTOS INSUMOS Y, POR LO TANTO, CARECEN DE COMPROBACIÓN FISCAL Y FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA ADQUISICIÓN DE DICHS PRODUCTOS, Y EN SU CASO, DEN VISTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO."

En la redacción arriba transcrita, se plantea la intervención, vía exhorto, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca y de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, a fin de que deslinden responsabilidades por la compra de material médico y medicamentos a empresas que carecen de facturación e idoneidad para la venta de dichos productos y solicitan la intervención del SAT y de la UIF para los efectos legales procedentes. Sin embargo, la mayoría de las y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora coinciden en que antes de solicitar que se deslinden responsabilidades contra los servidores públicos involucrados, se debe solicitar el inicio de las investigaciones correspondientes, así como el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, contra quien o quienes resulten responsables, por no cumplir con el procedimiento de adquisiciones establecido en la Ley, y en caso de detectarse un delito de orden del fuero común o federal, dar vista a la fiscalía competente para que proceda conforme a derecho.

Con dichas adecuaciones, esta Comisión dictaminadora, tiene plena coincidencia con lo planteado por el Diputado proponente del punto de acuerdo en análisis, motivo por el cual tienen a bien dictaminarlo **en sentido positivo**.

CUARTO. Una vez analizada la proposición con proyecto de punto de acuerdo turnado a esta Comisión Permanente, se determina aprobarlo en los términos



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

expuestos en los considerandos de este dictamen, motivo por el cual se somete a la consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTÁMEN

ÚNICO: LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INICIEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, Y EN SU CASO INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O DEN VISTA A LA FISCALÍA COMPETENTE, ASÍ COMO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR LA SIMULACIÓN DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO A UTILIZARSE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS COV-2, COVID 19, DURANTE EL AÑO 2020, POR MAS DE 80 MILLONES DE PESOS, A EMPRESAS FANTASMA O COMERCIALIZADORAS SIN RECONOCIMIENTO FISCAL Y CON UN GIRO EMPRESARIAL DISTINTO A LA VENTA DE DICHS PRODUCTOS DE SALUD (EMPRESAS: COBIMAP; FESSUS; AVE12; WORTHYN; SERVICES SUPPLIES AND IMPORTATION, ETC.); ADQUISICIONES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS NI CUMPLEN CON EL PROCEDIMIENTO EXIGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ACUERDO

ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INICIEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, Y EN SU CASO INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O DEN VISTA A LA FISCALÍA COMPETENTE, ASÍ COMO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR LA SIMULACIÓN DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO A UTILIZARSE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS COV-2, COVID 19, DURANTE EL AÑO 2020, POR MAS DE 80 MILLONES DE PESOS, A EMPRESAS FANTASMA O COMERCIALIZADORAS SIN RECONOCIMIENTO FISCAL Y CON UN GIRO EMPRESARIAL DISTINTO A LA VENTA DE DICHOS PRODUCTOS DE SALUD (EMPRESAS: COBIMAP; FESSUS; AVE12; WORTHYN; SERVICES SUPPLIES AND IMPORTATION, ETC.); ADQUISICIONES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS NI CUMPLEN CON EL PROCEDIMIENTO EXIGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias estatales y federales correspondientes para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de marzo del año dos mil veintiuno.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE
A LA CORRUPCIÓN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

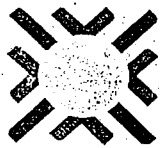
~~DIPUTADO DE NOMENCLATURA~~

~~PRESIDENTE~~



R. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

INTEGRANTE

**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
SÁNCHEZ**

INTEGRANTE

**ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN (EXPEDIENTE NO. 75) DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**